

**PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS
PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO**

1.- Consideraciones Generales

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se publicó la Ley NÚM. 21.290 del MINISTERIO DE EDUCACION que “PROHÍBE A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES SUBVENCIONADOS, Y PARTICULARES PAGADOS, NEGAR LA MATRÍCULA PARA EL AÑO 2021 A ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DEUDA, EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECONÓMICA PRODUCTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19”

En el Artículo único señala que: “Los establecimientos educacionales subvencionados con financiamiento compartido y particulares pagados deberán elaborar un plan de medidas extraordinarias que tenga como objeto propender a garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, con énfasis en medidas cuyo objeto sea enfrentar las consecuencias económicas producto de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19”.

El objetivo de la ley es que los establecimientos educacionales formulen un plan de medidas que permita reprogramar las cuotas de escolaridad adeudadas en el año 2020 y las cuotas reprogramadas con anterioridad a marzo 2020, con el fin de que a los estudiantes no se les niegue la continuidad en el establecimiento por razones socioeconómicas derivadas de la pandemia.

2.- Medidas implementadas el año 2020

En los primeros meses de la pandemia se percibieron los efectos en la economía y en forma especial en las fuentes laborales de los integrantes de nuestra comunidad educativa, en particular.

La Congregación Salesiana y nuestro Colegio El Patrocinio de San José, consientes de la situación que se estaba viviendo en el país en general y en las familias del PSJ, implementó medidas para apoyar a nuestros alumnos a enfrentar esta crisis. Como medida general implementó una beca escolar denominada “AYUDA COVID”, que permitió, a solicitud de las familias, eximir del pago de la colegiatura anual en forma parcial o total. En algunos casos se postergaron los pagos.

En el mes de diciembre se publicó la Ley mencionada, que refrenda la línea seguida por el colegio.

3.- Plan de medidas extraordinarias

El Colegio El Patrocinio de San José, por ser un establecimiento educacional particular subvencionado de financiamiento compartido, presenta el siguiente plan de medidas extraordinarias, para garantizar la continuidad del proceso educativo de sus estudiantes que estén afectados por la crisis económica provocada por la pandemia.

a) Contenido:

El plan considera las deudas por colegiatura del año escolar 2020 y las colegiaturas adeudadas de años escolares anteriores que hayan estado reprogramadas antes del mes de marzo de 2020, para aquellos padres, madres y apoderados cuya situación económica se ha visto menoscabada producto de la emergencia sanitaria.

b) Quienes pueden postular:

Los padres, madres y apoderados cuyos casos signifiquen que han perdido su empleo por:

Consecuencia de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del Covid-19,

O se encuentren acogidos a la ley N°19.728, que establece un seguro de desempleo,

O la ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.

Las familias cuya situación implica que la disminución de ingresos represente al menos el 30 por ciento de los ingresos percibidos en promedio durante el año 2019.

c) Documentación a presentar:

Certificado u otro documento que acredite situaciones descritas en letra b)

Formulario de "Compromiso de pago por regularización Covid-19" firmado

d) Consideraciones para firmar compromiso de pago:

No se considera en la determinación del monto reprogramado multas ni intereses.

La cuota a determinar no puede ser mayor a la cuota de escolaridad 2021.

4.- Observaciones

La reprogramación de pagos no es universal, solo es aplicable para aquellas familias que cumplen con los requisitos establecidos en el presente plan. En todo caso no se negará la matrícula a ningún alumno.

El plazo para formular el compromiso es hasta el día anterior al inicio de clases del año escolar 2021.

COMPROMISO DE PAGO

En mi calidad de apoderado(a) del alumno:

.....

Curso año 2021:

reconozco adeudar al Colegio El Patrocinio de San José por concepto de escolaridad año 2020 y/o de años anteriores, la cantidad de \$.....- monto que me comprometo a pagar en cuotas iguales y sucesivas desde el mes de de 2021 en adelante, hasta cumplir con el total de lo adeudado.

Declaro conocer la modalidad de pago y me comprometo a informar a la administración del colegio el cumplimiento de mi compromiso, enviando el comprobante de pago correspondiente a cada abono, vía correo electrónico.

En señal de conformidad con el acuerdo, y refrendando el compromiso, firmo el presente documento.

Nombre:

RUT:

Firma:

Fecha: